RESOLUCIÓN UOC Nº 23/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FM COMERCIAL DEL SR VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENÍTEZ, RUC N° 3187333-2, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES DE OFICINA", P.A.C INSTITUCIONAL 330.215, EXP. N° 309.146.----------

Asunción, 25 de Mayo de 2017

VISTO: El Llamado a CD N° 11/2017 "Adquisición de productos de papel, resmas con criterios de sustentabilidad y útiles de oficina", P.A.C N° 330.215, Exp. N° 309.146, convocado por la Institución, bajo la Modalidad de Contratación Directa, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 8 de Mayo del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación procedió a dar inicio al Acto de Apertura de Ofertas del Llamado CD N° 11/2017 "Adquisición de productos de papel, resmas con criterios de sustentabilidad y útiles de oficina", P.A.C N° 330.215, Exp. N° 309.146, Modalidad de Contratación Directa, oportunidad en que se presentaron los siguientes oferentes: Distribuidora RPM, Archivadores y Cia. y FM Comercial.

Que, el Comité de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar a la Empresa FM Comercial, conforme al Informe de Evaluación N° 16/2017 de fecha 19 de Mayo de 2017, fundado en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones vigentes,

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la Empresa FM Comercial del Sr. Venancio Francisco Mendoza Benítez, RUC N° 3187333-2, el Llamado a CD N° 11/2017 "Adquisición de productos de papel, resmas con criterios de sustentabilidad y útiles de oficina", P.A.C Institucional N° 330.215, Exp. N° 309.146, realizado por la modalidad de Contratación Directa, por un monto total equivalente a Gs. 50.266.401 (Guaraníes Cincuenta Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Uno), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2º: **IMPUTAR** dicha erogación a los Rubros 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 5554/16 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2016 reglamentado por Decreto N° 6715/17 Por el Cual se modifica el Decreto N° 4774/16 Que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero del 2016, Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2016 vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR GONZALEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados